



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA

cmpl01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	JOSE YESID CALDERON ROBLEDO
ACCIONADO	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE NEIVA y LUZ CARIME LOZANO FAJARDO – LIDER DE TALENTO HUMANO
RADICACIÓN	41001400300120210032700

Teniendo en cuenta que el accionante JOSE YESID CALDERON ROBLEDO obrando en causa propia, remitió al correo institucional del Juzgado un memorial junto con archivos adjuntos, el día 21 de junio de 2021 en horas 5:10 p.m., donde manifiesta que allega un documento (derecho de petición), que radico en la Secretaria de Educacion Municipal de Neiva el (24/04/2021), para que este, se tenga como prueba dentro de la presente acción de tutela de la referencia, no obstante, indico que como había radicado con anterioridad un escrito al Despacho, enviado el mismo día (17/06/2021) en horas 4:10 p.m., que por lo tanto, solicita que se retire el mismo, por lo que, el despacho accede a lo peticionado.

Así las cosas, esta Sede Judicial en aras de no vulnerar el derecho de defensa y contradicción, tanto de los accionados, como vinculados, ordena poner en conocimiento de los mismos, la nueva prueba allegada por el señor JOSE YESID CALDERON ROBLEDO, razón por la cual, se remitirá **notificándoles nuevamente la carpeta electrónica que contiene todo el expediente de tutela digital y el auto.**

De otro lado, debido a que no se tiene dirección física, ni números telefónicos, ni correo electrónicos de los aspirantes hoy vinculados a la presente acción y a efectos de dar publicidad del trámite constitucional, se ordena que por secretaria se notifique la presente providencia en el espacio de novedades del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, remitiendo para tal fin la copia del auto que **dispone poner en conocimiento la prueba allegada fecha (21-06-2021) y la carpeta digital que contiene el expediente de tutela**, con el fin de enterar a los vinculados al correo electrónico soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co, con la advertencia de que la notificación se entiende surtida con dicha publicación, dada la imposibilidad de notificar a vinculados los señores CARLOS ANDRES GUEVARA PARRA c.c. 7.713.994; HENRY WILLIAN UNI YUGCHA c.c. 7.698.786; JORGE LUIS CARDENAS OBANDO c.c. 12.130.677; PEDRO FRANCISCO MORALES GARCIA c.c. 7.711.484; OMAR CARDOZO PEREZ c.c. 12.109.510; WILMAR MILTON PULIDO PULIDO c.c.7.703.692; NORBERTO LASSO AVENDAÑO c.c. 1.081.152.082; HENRY GUTIERREZ DIAZ c.c. 7.694.802; FABIAN URBANO MEJIA c.c. 80.238.545; CARLOS HUMBERTO BATERO SANTOFIMIO c.c. 75.094.409.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,


GLADYS CASTRILLON QUINTERO